



ACTA DE LA 188ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 188ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 9 de abril 2025.

Inicia la reunión Don Óscar González Sánchez, de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se da la bienvenida a Don Eduard Torrens Serra, del Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC), como nuevo experto de la CNB.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 187ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-66, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente (actividades autorizadas previamente A/ES/16/55 y A/ES/16/56), de la Fundació Hospital Vall D'Hebron - Institut de Recerca.**

Esta notificación se revisó en la 187ª reunión de la CNB y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador aclaraciones. El notificador ha contestado recientemente, pero queda una cuestión que debe ser aclarada.

Tan pronto como el notificador conteste, si lo hace de manera correcta, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-66 al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), puesto que documentación presentada es adecuada y la instalación reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.



- **Información adicional de la notificación A/ES/24/184, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus vegetales modificados genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-32, del Centro de Investigación en Agrigenómica CSIC-IRTA-UB-UAB (CRAG).**

Durante la 187ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se acordó pedir al notificador que aportase información adicional. El notificador ha contestado recientemente de manera correcta.

En opinión de la CNB la información remitida es correcta y la instalación A/ES/22/I-32 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/184 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación B/ES/24/45, relativa a un ensayo clínico con adenovirus modificados genéticamente (Nadofaragene firadenovec o rAd-IFN) para el tratamiento de pacientes con cáncer de vejiga, del promotor Ferring Pharmaceuticals A/S.**
- y
- **Información adicional de la notificación B/ES/24/46, relativa a un ensayo clínico con adenovirus modificados genéticamente (Nadofaragene firadenovec o rAd-IFN) para el tratamiento de pacientes con cáncer de vejiga, del promotor Ferring Pharmaceuticals A/S.**

Ambas notificaciones se estudiaron en la 186ª reunión de la CNB y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El notificado ha contestado, sin embargo, todavía falta que se remitan los SNIF definitivos para colgarlos en la página web para información pública, y se pedirá al notificador nuevas aclaraciones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre ambas notificaciones queda pendiente.

4. **Notificación B/ES/25/01, relativa a un ensayo clínico con el virus de la coriomeningitis linfocítica (VCML) modificado genéticamente (ABX-001) para el tratamiento de pacientes con tumores sólidos, del promotor Abalos Therapeutics GmbH.**

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha estado esta notificación en información pública, del 7 marzo al 5 de abril de 2025, no habiéndose recibido ningún comentario del público.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/25/01 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

5. **Notificación B/ES/25/02, relativa a un ensayo clínico con células modificados genéticamente células CAR-T CB-010) para el tratamiento de pacientes con lupus eritematoso sistémico refractario, del promotor Caribou Biosciences, Inc.**

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 12 de marzo al 10 de abril de 2025. Por el momento no se ha recibido ningún comentario del público.



La CNB solicitará al notificador que aporte nueva información. Tan pronto como el notificador remita la información adicional correctamente, la CNB informará favorablemente la notificación B/ES/25/02 al CIOMG, puesto que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, siempre y cuando durante el periodo de información pública no se reciba ningún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.

6. Notificación B/ES/25/05, correspondiente a la liberación voluntaria de una soja modificada genéticamente tolerante al herbicida glifosato, de INARI Agriculture N.V.

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Cuando el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación B/ES/25/05 al CIOMG, puesto que la liberación voluntaria no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

7. Notificación B/ES/25/08, relativa a un ensayo clínico con un adenovirus modificado genéticamente (Ad5NULL-A20 «TROCEPT») para el tratamiento de pacientes con tumores sólidos, del promotor Accession Therapeutics Limited.

Durante un plazo de 30 días ha estado sometida esta notificación a información pública, del 7 de marzo al 5 de abril de 2025, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y no se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

8. Notificación B/ES/25/10, relativa a un ensayo clínico con células modificados genéticamente (BMS-986515) para el tratamiento de pacientes con enfermedades autoinmunitarias, del promotor Bristol-Myers Squibb Services Unlimited Company.

Esta notificación está siendo sometida al procedimiento de información pública de 30 días, del 31 de marzo al 29 de abril de 2025, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Hasta la fecha no se han recibido comentarios del público.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y, teniendo en cuenta que el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, informará favorablemente la notificación B/ES/25/10 al CIOMG, tan pronto como finalice el periodo de información pública y siempre y cuando no se reciba ningún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.



9. Notificación B/ES/25/11, relativa a un ensayo clínico con un virus adenoasociado modificado genéticamente (PBFT02 (AAV1.CB7.CI.hPGRN.rBG) para el tratamiento de pacientes con demencia frontotemporal, del promotor Passage Bio Inc.

Por el momento esta notificación no ha sido sometida al procedimiento de información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Además, se solicitará al notificador información adicional. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

10. Notificación B/ES/25/13, correspondiente a una liberación voluntaria de un maíz editado genéticamente tolerante a la sequía, de Eurofins Agrosience Services-VIB vzw (Flemish Institute of Biotechnology, "VIB").

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Cuando el notificador conteste correctamente, la CNB informará favorablemente la notificación B/ES/25/13 a la Autoridad competente de Aragón, puesto que la liberación voluntaria no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

11. Notificación A/ES/23/218, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente con vectores lentivirales y sistema CRISPR-Cas9, en la instalación autorizada A/ES/23/I-75, laboratorio 53-00-146 y 53-00-155, de la Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

La CNB señala que el notificador debe corregir algunas cuestiones de la notificación y presentar información adicional. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

12. Notificación A/ES/24/176, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para generar vectores de herpesvirus HSV-1 modificados genéticamente, que se realizará en la instalación A/ES/15/I-25, de la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Madrid.

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Tan pronto como el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/176 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/15/I-25 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

13. Notificación A/ES/24/I-64, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* y células murinas modificadas genéticamente (actividad A/ES/24/186), de la Facultad de Biología de la Universidad Valencia.

Debe aclararse cierta cuestión. Cuando el notificador lo haga, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-64 al CIOMG, ya que la información remitida (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y la instalación reúne las medidas de bioseguridad necesarias para poder trabajar con OMG de tipo 1.



- 14. Notificación A/ES/24/187, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares de fibroblastos embrionarios de ratón modificadas genéticamente, utilizando vectores lentivirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación autorizada A/ES/16/I-19 del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIB - CSIC).**

La CNB señala que la información remitida es adecuada y que la instalación A/ES/16/I-19 cumple con las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/187 al CIOMG.

- 15. Notificación A/ES/24/188, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente, en la instalación A/ES/24/I-66, de la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron- Institut de Recerca.**

Tras la revisión de la información aportada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/24/I-66 dispone de los requisitos de bioseguridad necesarios para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2 (según lo señalado en el punto 3 de expedientes pendientes), la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/188 al CIOMG.

- 16. Notificación A/ES/24/I-68, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/24/189), de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda.**

Debe presentarse otra notificación donde se desarrolla parte de la actividad propuesta, antes de proceder a informar favorablemente la instalación A/ES/24/I-68. Tan pronto como se notifique, la CNB procederá a informar favorablemente al CIOMG la notificación A/ES/24/I-68, puesto que la instalación cumple con las medidas de confinamiento requeridas para trabajar con OMG de tipo 1 y la documentación presentada es correcta.

- 17. Notificación A/ES/24/190, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas y de primates modificadas genéticamente comerciales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-39, de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.**

En opinión de la CNB la documentación remita es correcta y, dado que la instalación A/ES/22/I-39 reúne los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/190 al CIOMG.



18. Notificación A/ES/25/I-04, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Clostridium perfringens* modificado genéticamente (actividad A/ES/25/14), de Laboratorios SYVA S.A.U.

Tras la revisión de la documentación aportada, incluyendo fotografías de la instalación, se indica que la instalación dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para poder trabajar con OMG de tipo 2. Sin embargo, se señala que el notificador debe aclarar ciertas cuestiones y hacer cierto cambio.

Tan pronto como el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-04 al CIOMG.

19. Notificación A/ES/25/15, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas y de primates modificadas genéticamente comerciales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/17/I-18, del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/15 al CIOMG, puesto que la información presentada es correcta y la instalación A/ES/17/I-18 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2.

20. Notificaciones A/ES/25/16, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante CRISPR-Cas9 y flavivirus modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/16 al CIOMG, dado que la información presentada es correcta y la instalación A/ES/18/I-08 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2.

21. Notificaciones A/ES/25/17 y A/ES/25/18, relativa a actividades de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-65, de la Universitat de València Estudi General (UVEG).

Respecto a la actividad A/ES/25/17, se comenta que parte de la actividad se quiere llevar a cabo en una instalación que parece no estar notificada conforme a la normativa de OMG. Tan pronto como se notifique, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/25/17 al CIOMG, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/22/I-65 reúne los requisitos de confinamiento necesarios para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

En cuanto a la notificación A/ES/25/18, la CNB señala que la documentación remitida es adecuada e informará favorablemente dicha notificación al CIOMG.



22. Notificación A/ES/25/19, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con el virus de la fiebre del Valle del Rift modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01, del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA-CSIC).

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico, durante el plazo de 30 días, del 25 de marzo al 23 de abril de 2025. No se han recibido comentarios del público hasta el momento.

Tras la revisión de la información presentada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/00/I-01 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/25/19 al CIOMG, tan pronto como finalice el periodo de información pública, y siempre y cuando no se reciban comentarios del público que conlleven una nueva evaluación del riesgo.

23. Actividades de utilización confinada de tipo 3, que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-01 de GlaxoSmithkline Investigación y Desarrollo, S.L:

- **Notificación A/ES/25/20, con *Mycobacterium tuberculosis* H37Rv modificada genéticamente.**
- **Notificación A/ES/25/21, con *Plasmodium falciparum* cepa: Dd2-attB modificado genéticamente.**

En lo relativo a la actividad A/ES/25/20, se señala que el notificador debe aclarar ciertas cuestiones.

Por otro lado, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/21 a la Autoridad competente de la Comunidad de Madrid, puesto que la documentación aportada es correcta y la instalación A/ES/06/I-01 reúne las medidas de confinamiento necesarias para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3. También informará favorablemente la actividad A/ES/25/20 cuando el notificador conteste de manera correcta.

24. Notificación A/ES/25/I-05, correspondiente al primer uso de una instalación de tipo 1 para el almacenamiento y preparación de semillas de *Zea mays* modificadas genéticamente (actividad A/ES/25/22), de la empresa Pioneer Hi-Bred Spain S.L.

El día 11 de marzo de 2025 se llevó a cabo una visita a la instalación, comprobándose que cumplía con los requisitos de confinamientos exigidos para trabajar con OMG de tipo 1. Teniendo en cuenta además que la documentación remitida es correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-05 a la Autoridad competente de Andalucía.



25. Notificación A/ES/25/I-06, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas y de ratón modificadas genéticamente mediante tecnología CRISPR-Cas (actividad A/ES/25/23), del Centro de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Granada.

Se señala que deben corregirse algunas cuestiones. Tan pronto como el notificador conteste correctamente, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-06 al CIOMG, teniendo en consideración que la información presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es adecuada, y que la instalación reúne las medidas de bioseguridad necesarias para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

26. Notificación A/ES/25/24, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para realizar la transducción de células murinas mediante vectores lentivirales autoinactivados, que se realizará en la instalación A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

La CNB señala que la documentación remitida es correcta y que la instalación A/ES/18/I-08 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/25/24 al CIOMG.

27. Notificación A/ES/25/25, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-48, del Instituto de Biofísica de la Universidad de País Vasco.

En opinión de la CNB la información presentada es correcta y la instalación A/ES/23/I-48 dispone de los requisitos de confinamiento para poder trabajar con OMG de tipo 2, de modo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/25 al CIOMG.

28. Notificación A/ES/25/I-07, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares de ratón modificadas genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/25/26), de la Universidad de País Vasco.

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-07 al CIOMG, ya que la documentación remitida (incluyendo fotografías de la instalación) es adecuada, y la instalación reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

29. Solicitud de autorización de comercialización del OMG Nadofaragene firadenovec (rAd-IFN o nombre comercial ADSTILADRIN), un adenovirus modificado genéticamente para el tratamiento de cáncer de vejiga, de Ferring Pharmaceuticals A/S.

La EMA ha remitido el módulo de evaluación del riesgo presentado por el solicitante, la ficha técnica del producto y el informe del Rapporteur. El OMG es el mismo que el que se va a utilizar en los ensayos B/ES/24/45 y B/ES/24/46.



30. Solicitud de autorización de comercialización del OMG Waskyra (etuvetidigene autotemcel), células humanas modificadas genéticamente para el tratamiento del síndrome de Wiskott-Aldrich, de Fondazione Telethon ETS.

La EMA ha remitido el módulo de evaluación del riesgo presentado por el solicitante, la ficha técnica del producto y el informe del Rapporteur

31. Varios:

- Se han presentado los informes finales de las notificaciones B/ES/19/26, B/ES/21/05 y B/ES/21/08, que se han desarrollado conforme a lo esperado.
- EFSA publicó en julio de 2024 su dictamen sobre el informe anual del plan de seguimiento ambiental del cultivo del maíz MON 810. El día 30 de enero tuvo lugar una reunión a nivel nacional con las partes interesadas, y el día 7 de marzo otra reunión con EFSA, sobre dicho informe. Considerando lo tratado en ambas reuniones, el CIOMG ha solicitado a la CNB un asesoramiento científico-técnico sobre algunas recomendaciones de EFSA.
- En enero de 2024 el CIOMG remitió una consulta a la Comisión Europea sobre las liberaciones de tabaco modificado genéticamente que expresa taumatina-2 propuestos en España en grandes extensiones. En marzo de 2025 la Comisión Europea ha contestado al CIOMG, señalando que la Directiva 2001/18/CE no establece una superficie máxima para las liberaciones voluntarias con plantas modificadas genéticamente y que la comercialización de la taumatina fuera de la Unión Europea no entra dentro del ámbito del Reglamento (CE) N° 1829/2003. La CNB propone crear un grupo de trabajo para definir un protocolo específico para este tipo de liberaciones voluntarias de plantas biofactorías en grandes superficies.
- Durante la 187ª reunión de la CNB se revisó la notificación **A/ES/24/I-63**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con virus adenoasociados modificados genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/24/175) que van a ser inyectados a ratones, de la Fundació Recerca Clínic de Barcelona (FRCB) - Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), y se acordó solicitar al notificador ciertas aclaraciones. El notificador ha contestado recientemente, pero la CNB considera que deben realizarse algunas modificaciones para poder informar favorablemente esta notificación al CIOMG.
- Se discuten distintas consultas recibidas por la secretaría de la CNB.
- En la 187ª reunión de la CNB se estudió la notificación **A/ES/25/I-03**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ácaros *Tetranychus* modificados genéticamente (actividad A/ES/25/11), del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea, "La Mayora" (IHSM), y se estuvo de acuerdo en pedir al notificador información adicional. El notificador ha contestado recientemente de manera correcta, por lo que se está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-03 a la Autoridad competente de Andalucía.

Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 27 de mayo de 2025.



Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:00 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 188ª Fecha: 9 de abril de 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
D. Ignacio Pérez de Castro	Instituto de Salud Carlos III
D. Félix Ortego Alonso	CIB - CSIC
D. Eduard Torrents Serra	IBEC
Dña. María del Mar Riquelme Navarro	Región de Murcia
D. Guillermo Güenechea Amurrio	CIEMAT - CSIC
D. Fernando Usera Mena	CNB - CSIC
D. Jorge Badules Martínez	C.A. Aragón
Dña. Celia Pañar Novella	C.A Aragón
D. Luis Carlos Antón Canto	CBMSO-CSIC
Dña. Gema Rojo Gómez	Ministerio del Interior
D. Francisco Antonio Hueso	Junta de Extremadura
Dña. Diana Bezos Garcia	C.A. de Castilla y León
Dña. Sonia Gómez Galera	C.A. de Cataluña
Dña. Ruth Cebolla Sos	C. Valenciana
D. José María Escudero García	Comunidad de Madrid
Dña. Ángela Martínez Dorado	MAPA
Dña. Fátima Torres Redondo	MAPA
D. José Ignacio Varo Jiménez	MAPA
D. Luis Martín Martín	MAPA
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Sonia Valero Sáez	AESAN
Dña. Teresa Gómez Martínez	Ministerio de Sanidad
Dña. Elena Caro	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas
Dña. M ^a Yolanda Hernández Martín	AESAN
Dña. Paloma Gómez de Travedo Calvo	Junta de Andalucía
Dña. Raquel Herencia Romero	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Rosario Bullido Gómez Heras	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)



Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Teresa Cejalvo Goyanes	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
D. Gonzalo Pascual Álvarez	Instituto de Salud Carlos III
Dña. María Pita Fernández	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
D. Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Raquel Piqueras Martín	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA
Dña. Eva M ^a Gómez Toré	INIA